

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2017-4035 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.*

Este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2017, ha adoptado acuerdo provisional relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio, y conforme dispone el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente sometido a información pública por plazo de 30 días, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarlo y en su caso interponer las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse ninguna los acuerdos provisionales quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Soba, 27 de abril de 2017.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2017/4035